



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

**Área Biología**

## **LLAMADO** **APOYO A EVENTOS CIENTÍFICOS (2024)**

El Consejo Científico del Área Biología convoca a sus investigadores a presentar solicitudes para apoyo a realización de eventos científicos **a realizarse entre enero y diciembre de 2024.**

La presentación deberá incluir la siguiente información:

- 1) programa tentativo del evento
- 2) investigadores participantes e invitados
- 3) lugar y fecha del evento
- 4) descriptivo de gastos
- 5) otras fuentes de financiamiento

Las solicitudes serán recibidas únicamente en formato electrónico a [cientificabiologia@pedeciba.edu.uy](mailto:cientificabiologia@pedeciba.edu.uy), **del 4 de octubre hasta el 13 de noviembre/2023.**

### **Marco de referencia y condiciones**

Los **Eventos Científicos** corresponden a propuestas académicas que revisten amplia trascendencia y un carácter netamente diferente a las actividades regulares financiadas por el Área tales como los Cursos con profesores visitantes.

Comprende típicamente las siguientes modalidades: Congresos, Jornadas, Simposios, Mesas Redondas, Escuelas, etc. a llevarse a cabo en el país en temas relacionados a una o varias subáreas del Área Biología. En todos los casos debe existir una participación mayoritaria de investigadores del Área en la organización y desarrollo del evento propuesto.

Se incluyen actividades que involucren actividad virtual, en forma parcial o total.

En los casos de eventos que involucren otras Áreas del Programa deberá explicitarse el grado de participación de los investigadores del Área Biología para determinar el grado de co-financiación del evento por parte del CCA.

Como norma general del Área Biología a partir del año 2009, **podrá utilizarse como máximo el 10% del monto otorgado para gastos del evento en el rubro alimentación** (en todas sus variantes).

**Rendición del dinero adjudicado:** El investigador responsable dentro de los 30 días de culminada la actividad, deberá de presentar la siguiente documentación : Facturas y/o comprobantes de los gastos efectuados, por la totalidad de monto otorgado, junto con la planilla correspondiente